



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

En el Salón de San Juan de Dios de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veintiuna horas del día dos de septiembre de dos mil veinte, se reunió el Pleno de la Excm. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres.:

D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejal del Grupo Socialista.
Dña. Raquel Casado García.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Miguel Sánchez Castro.- Concejal del Grupo Socialista.
Dña. Soledad Raya Raya.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Valeriano Rosales Esteo.- Concejal del Grupo Socialista.
Dña. María Dolores Casado García.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. Alicia Galisteo Alcaide.- Concejala del Grupo Socialista.
Don Francisco José García Zamora.- Concejal del Grupo Socialista.
D. Alvaro Córdoba Armada.- Concejal del Grupo Socialista
Dña. M.^a. Dolores Gil Calero.- Concejala del Grupo Socialista.

Dña. Inmaculada Luque Herrador. Concejala del Grupo Popular
D. Francisco José Delgado Lozano.- Concejal del Grupo Popular
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del Grupo Popular
Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del Grupo Popular

D. Francisco Lucena Dominguez.- Concejal del Grupo IU Andalucía
Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del Grupo IU Andalucía
Dña. Rosa Rodríguez Ruz.- Concejala del Grupo IU Andalucía.

D. Sergio Urbano Aguilar.- Concejal del Grupo Ciudadanos.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes, y por la Interventora de Fondos, Dña. Nieves Estévez Miraime, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 29 DE JULIO DE 2020
- 2º.- DAR CUENTA DE COMUNICACION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE CAMBIO DE INTEGRANTES EN COMISION INFORMATIVA
- 3º.- SOLICITUD GRUPO POPULAR MODIFICACION DE INTEGRANTES EN DETERMINADOS ORGANOS COLEGIADOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

- 4º.- DESIGNACION DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN CONSEJOS ESCOLARES
- 5º.- DAR CUENTA RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE MODIFICACION CONCEJAL DE IU ANDALUCIA REGIMEN DE DEDICACION PARCIAL
- 6º.- DETERMINACION DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2021
- 7º.- DACION CUENTAS REMISION II TRIMESTRE MINISTERIO
- 8º.- DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES CONTRARIAS A LOS INFORMES DE REPARO ASI COMO DE LOS INFORMES DE OMISION DE FISCALIZACION CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE 2020.
- 9º.- SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJAS. HABILITACION CREDITO EN APLICACIONES DE SSTT, CULTURA, PATRIMONIO Y FESTEJOS.
- 10º.- PROPUESTA ADHESION AL CONVENIO MARCO DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, LA FAMP Y ECOEMBES
- 11º.- EXPEDIENTE MODIFICACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA COVID 19
- 12º.- APROBACION DE INDEMNIZACION CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO COMO CONSECUENCIA DE LA SUSPENSION A CONSECUENCIA DE LA DECLARACION DEL ESTADO DE ALARMA. COVID 19
- 13º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES
- 14º.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE OBLIGACIONES Y COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS EN RELACION CON LOS GASTOS DE DESINFECCION DE COLEGIOS PUBLICOS
- 15º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA
- 16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Excusaron su falta de asistencia la concejala Dña. Ana María Rodríguez Gil y el concejal, D. Francisco Javier Alférez Zafra.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 29 DE JULIO DE 2020.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada con fecha 29 de julio de 2020, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres Concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó mostrar su conformidad con el citado borrador.

2º.- DAR CUENTA DE COMUNICACION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE CAMBIO DE INTEGRANTES EN COMISION INFORMATIVA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

El Pleno de la Corporación queda enterado de la comunicación efectuada por el portavoz del grupo Socialista, en relación con la designación de integrantes de su grupo en la Comisión Informativa del Area de Desarrollo Local, en sustitución de los concejales D. Emilio Polonio y Dña. Aurora Barbero, quienes habían presentado su renuncia como miembros de la Corporación, siendo los nuevos miembros designados, D. Alvaro Córdoba Armada y Dña. Alicia Galisteo Alcaide.

3º.- SOLICITUD GRUPO POPULAR MODIFICACION DE INTEGRANTES EN DETERMINADOS ORGANOS COLEGIADOS.

A la vista del escrito presentado por la Portavoz del grupo Popular solicitando la modificación de representante de su grupo en determinados órganos colegiados, siendo estos los siguientes:

***CONSEJO DE DIRECCION DEL MUSEO GARNELO.**

Se propone el nombramiento de D. Francisco Javier Alférez Zafra, en sustitución de Dña. Cristina Alguacil Luque.

***PATRONATO DE LA FUNDACION BIBLIOTECA “MANUEL RUIZ LUQUE”.**

Se propone el nombramiento de Dña. Inmaculada Luque Herrador, en sustitución de Dña. Cristina Alguacil Luque.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó la aprobación de la nuevos nombramientos propuestos.

4º.- DESIGNACION DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN CONSEJOS ESCOLARES.

A).- A la vista de la propuesta efectuada por la Portavoz del grupo Municipal Popular, relativa a la modificación de representantes en determinados Consejos Escolares, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó la designación de D. Francisco Javier Alférez Zafra, como representante Municipal en los Consejos Escolares de los Centros Guardería Virgen de las Viñas y Colegio San José, en sustitución de Dña. Cristina Alguacil Luque.

B).- A la vista del dictamen emitido por la Comisión Informativa del Area de Bienestar Social, Igualdad y Recursos Humanos, en su sesión def echa 24 de agosto de 2020, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran acordó el nombramiento de los siguientes Representantes municipales en los Centros Escolares Concertados, que a continuación se indican:

***Colegio de La Asunción: Dña. Isabel Luna Sánchez**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

- *Colegio de San Luis y San Ildefonso: Dña. Maria Victoria Luque Navarro.
- *Colegio Salesianos: Dña. Inmaculada Luque Herrador
- *Escuela Infantil “Tres Pasitos”: D. Salvador Berral Ayona.
- *Escuela Infantil “Dumbo”: D. Francisco José Delgado Lozano.
- *Escuela Infantil “Mi cole”: D. Sergio Urbano Aguilar
- *Escuela Infantil “Luna Lunera”: Dña. Rosa María Rodríguez Ruz.

5º.- DAR CUENTA RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE MODIFICACION CONCEJAL DE IU ANDALUCIA REGIMEN DE DEDICACION PARCIAL.

El Pleno de la Corporación queda enterado de resolución de Alcaldía, de fecha 18 de agosto de 2020, por la que se deja sin efecto, a petición de la interesada, la designación de la concejala del grupo IU Andalucía para desempeñar sus funciones en este Ayuntamiento en régimen de dedicación parcial.

6º.- DETERMINACION DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2021.

A la vista del dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Local, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2020, en relación a la determinación de las Fiestas Locales para el año 2021, de cuyo expediente tienen conocimiento los Sres. Concejales.

El Pleno de la Excm. Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento diecinueve concejales de los veintiuno que lo integran acordó, de conformidad con lo establecido en la Orden de esta Consejería de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, fijar como fiestas locales en el municipio de Montilla, para el ejercicio de 2021, los días CATORCE DE JULIO, Festividad de San Francisco Solano y SEIS DE SEPTIEMBRE, Fiesta de la Vendimia.

7º.- DACION CUENTAS REMISION II TRIMESTRE MINISTERIO.

El Pleno de la Corporación queda enterado de informe emitido por la Intervención de Fondos en relación con obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación al 2º trimestre de 2020, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

8º.- DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES CONTRARIAS A LOS INFORMES DE REPARO ASI COMO DE LOS INFORMES DE OMISION DE FISCALIZACION CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE 2020.

El Pleno de la Corporación queda enterado de informe elaborado por la Interventora de Fondos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en relación con los reparos efectuados en el periodo comprendido dentro del primer semestre de 2020, de cuyo contenido queda



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

constancia en el expediente de su razón.

Tomando la palabra la Sra. Alguacil Luque, concejala del grupo Popular, manifestó que nuevamente se volvían a traer los mismos reparos de los que, trimestre a trimestre, se incidía en la misma argumentación para su justificación, basada en la necesidad de licitación de los servicios, preguntándose si se había planteado el equipo de gobierno recurrir a servicios externos para la realización de estos trabajos y, de esta manera, zanjar los reparos que se presentaban de forma recurrente.

9º.- SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJAS. HABILITACION CREDITO EN APLICACIONES DE SSTT, CULTURA, PATRIMONIO Y FESTEJOS.

Se da cuenta de expediente de Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Tomando la palabra el Sr. Carmona Rodríguez, portavoz del grupo Socialista procedió a explicar el contenido del expediente que se presentaba a aprobación y que era consecuencia del Presupuesto elaborado para este ejercicio, en cuya confección no se había podido prever la posterior pandemia del mes de marzo que había desfigurado toda posible previsión. Agradeció el trabajo de la Concejala delegada de Cultura y Festejos, que estaba permitiendo que estas partidas que no se estaban ejecutando se pudieran destinar a otras partidas directamente relacionadas con medidas de prevención del riesgo sanitario, tales como desinfecciones o limpiezas extraordinarias, así como concesión de ayudas al sector empresarial y autónomo.

El Sr. Urbano Aguilar, Portavoz del grupo Ciudadanos indicó que, como ya anunciaron al inicio de esta nueva era COVID, iban a estar abiertos a todas las modificaciones que fuesen necesarias y así, tenía entendido que se llegó al acuerdo tácito de que todo el Presupuesto del Ayuntamiento se iba a destinar a las medidas para la recuperación de la ciudad y, estando de acuerdo con otras medidas tales como la protección del Patrimonio y del Medio Ambiente, desconocían si este año era el mejor para invertir 30.000 euros en un proyecto para conocer los árboles que se necesitan, por lo que, a pesar de votar a favor, debían de entenderse sus reticencias a la realización de gastos que, o bien se podían haber realizado anteriormente o permitían su demora a un próximo presupuesto próximo a elaborar.

Por su parte, el Sr. Lucena Domínguez, portavoz del grupo de IU Andalucía, manifestó que se traía una modificación con una serie de bajas como eran la subvención para la Cata Flamenca, los gastos de la Feria de la Vendimia o la subvención nominativa para la Asociación de Vecinos Gran Capitán que suponían un montante de 66.000 euros; desde su grupo se entendía que, como en otras ocasiones, las bajas de créditos de actividades que no se fueran a realizar a consecuencia de la pandemia debían de invertirse en medidas directamente relacionada con la crisis sanitaria. Apuntó una actividad que podría ser inmediata y que generaría jornales de trabajo, como era la limpieza de fuentes. Por lo indicado, anunció que su



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

grupo iba a estar en contra.

El Sr. Delgado Lozano, representante del grupo Popular manifestó que se tomaba un dinero de actuaciones no llevadas a cabo como consecuencia de la pandemia del COVID, pero no se llevaba para atajar las consecuencias económicas y sociales de éste; sino para tapan las goteras del Presupuesto elaborado y ejecutar partidas inicialmente no previstas, tal y como se anuncio desde el grupo Popular en el momento de su debate y aprobación. Añadió que al igual que había manifestado el representante del grupo Ciudadanos, tendían la mano al equipo de gobierno para atajar las consecuencia del COVID, pero se preguntaban si este era el momento de desarrollar estos proyectos que ahora se presentaban, anteponiéndolos a lo que eran las consecuencia del COVID. Pedían que se fuera coherente, ya que al inicio de esta crisis se manifestaba que el equipo de gobierno ponía el Presupuestos a disposición de Montilla, pero esto no era así, se limitaban a tapan agujeros y acometer proyectos pendientes no presupuestados inicialmente y que, gracias a esta crisis, se contaba ahora con una posible financiación. Se preguntaba que hubiese pasado si no se hubiese presentado la crisis y se hubiesen ejecutado estas partidas de las que ahora se disponía. Su grupo iba a votar en contra a esta propuesta, preguntando al equipo de gobierno si ya se había remontado la crisis del COVID y de sus consecuencias, la ciudadanía estaba pidiendo medidas económicas, de servicios sociales y no hacía falta más que mirar a pueblos de alrededor en las medidas que estaban adoptando.

La Sra. Raquel Casado, significó que había una cuestión sencilla y era que las circunstancias estaban permitiendo liberar unas partidas que, inicialmente, estaban destinadas a unos gastos concretos y que, al no desarrollarse, permitían que se pudiesen destinar a otros gastos. Evidentemente la primera prioridad era dar respuesta a los temas del COVID, pero parecía que no se había visto el resto de puntos a tratar en este Pleno, donde se presentaba precisamente una modificación para ampliar el contrato del Servicio de Limpieza Viaria, para dar respuesta a las desinfecciones que se estaban llevando a cabo. Por otro lado, calificó de reduccionista la visión que se tenía de lo que era un Plan Director de Arbolado, que no era determinar los árboles que se tenían y donde se iban a plantar, sino que evaluaba los riesgos de la arboleda existente, ya que sólo cuando se caía un árbol se venía a decir que era necesario tener un estudio y las medidas pertinentes para evitar este riesgo para la ciudadanía y de eso se trataba con este estudio; conocer los riesgos existentes que hoy no era una prioridad, pero que, si desgraciadamente, un árbol cayera y causara daños personales, todos se lamentarían. Por ello, sin dejar de atender las cuestiones urgentes del COVID, se había decidido destinar este dinero para realizar este Plan Director que hubiera sido deseable haberlo podido presupuestar a primeros de año, pero el Presupuesto era limitado y había que priorizar los gastos.

El Sr. Carmona Rodríguez aclaró que, cuanto antes se acostumbre a entender que este Presupuesto iba a ir cambiando mes a mes, mejor para todos, ya que existían cuestiones que surgían, como era, en este caso, la vuelta al Colegio que iba a generar una serie de gastos extraordinarios, aun cuando la Educación no sea competencia del Ayuntamiento. Por ello



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

pediría la máxima celeridad y el mayor consenso en este tipo de expedientes. En cuanto a las medidas de apoyo al sector empresarial y autónomo recordó que se había aprobado una línea de ayudas a este sector por un importe que era la mayor cuantía que se había dado nunca en este Ayuntamiento ,así como un programa de Bonos de Comercio para potenciar el consumo local y otras medidas, tales como la puesta en marcha de la Plataforma del comercio “on line” y una serie de medidas que, entienden que son prioritarias para que nadie se quede en el camino en esta crisis que no había terminado y que previsiblemente iría a peor.

El Sr. Delgado Lozano señaló que en Comisión se indicó que estas modificaciones de crédito se sustentaban con unos informes técnicos que no les habían llegado y que no se habían llevado a las distintas Comisiones Informativas correspondientes. En cuanto a la competencia en Educación, recordó que se determinadas ocasiones se habían ejecutado actuaciones en colegios que excedían de la competencia municipal. Por otro lado, proponía que se iniciaran ya los trabajos de elaboración de los próximos Presupuestos y no se dejaran para las dos últimas semanas del mes de diciembre. Por otro lado señaló que, efectivamente, se habían concedido el mayor importe en líneas de subvenciones para el sector empresarial y autónomo, pero también nos encontramos en la mayor crisis en muchos años y esa era la altura que los montillanos esperaban de su Ayuntamiento. Lamentablemente la situación iba a ir a peor, pero los posibles fondos necesarios no se iban a tener disponibles por destinarse a otras finalidades.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con doce votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista y Ciudadanos, y siete votos en contra, de los concejales de los grupos Popular y IU Andalucía, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional del expediente de modificación de crédito por Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la siguiente:

BAJA DE CREDITOS

	PARTIDA	IMPORTE
SUBV. NOMINATIVA CATA FLAMENCA	90-334-48046	23.000 €
GASTOS FERIA DE LA VENDIMIA	91-338-22638	40.000 €
SUBV. NOMINATIVA VECINOS GRAN CAPITAN	91-338-48015	3.000 €

ALTAS DE CREDITOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

GASTOS A EJECUTAR	PARTIDA	IMPORTE
REDACCION Y EJECUCION PLAN DIRECTOR ARBOLEDA	17-171-21001	30.000 €
APORTACION MPAL. SUBVENCION CAPILLA	98-336-63201	6.500 €
OTROS FESTEJOS POPULARES	91-338-22650	7.000 €
SERVICIO DE AZAFATAS PATRIMONIO HISTORICO	98-336-22715	950 €
MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES	15-920-21300 15-920-21200	14.000 € 5.410 €
INVERSIONES ALUMBRADO	11-165-61905	2.140 €

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

10º.- PROPUESTA ADHESION AL CONVENIO MARCO DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, LA FAMP Y ECOEMBES.

Se da cuenta de informe emitido por el Técnico de Medio Ambiente en relación con el vigente convenio suscrito por este Ayuntamiento con la entidad Ecoembes España S.A. ante la necesidad de adaptación del mismo a lo establecido en la vigente Ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, y la posibilidad de que este Ayuntamiento se adhiera al Convenio marco de colaboración formalizado entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Ecoembes, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Adherirse al Convenio Marco de Colaboración suscrito el 17 de marzo de 2015 entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Ecoembalajes España, SA. en la modalidad que al efecto se indica en el documento de “información relativa a la adhesión”.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a formalizar la adhesión al citado Convenio Marco, remitiendo copia del Acuerdo Plenario, documento de adhesión e información relativa a la adhesión a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y a Ecoembalajes España, SA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

11º.- EXPEDIENTE MODIFICACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA COVID 19.

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la modificación del contrato suscrito con la empresa CESPA S.A. para la prestación del servicio de Limpieza Viaria, motivado por el incremento de necesidades a cubrir como consecuencia de la pandemia del coronavirus, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

Tomando la palabra la Sra. Raquel Casado Tte. De Alcalde Delegada del Area de Infraestructuras procedió a explicar el contenido de la propuesta que se sometía a aprobación.

La Sra. Feria Sánchez, representante del grupo Popular, manifestó la posición favorable de su grupo, indicando que desde el mes de junio se llevaban reclamando al equipo de gobierno el incremento de la limpieza y desinfección y la recuperación del servicio de desinfección en las calles de la ciudad. Mostró su sorpresa por las manifestaciones de los representantes del equipo de gobierno cuando afirmaban que el tema COVID era una prioridad y todas las medidas iba a ir destinadas en esta líneas, cuando la propuesta que se presentaba de modificación del contrato era de carácter mínimo que demandaban su mejora e incremento. Se proponía la limpieza y desinfección de los parques infantiles con una frecuencia diaria, si bien, su grupo entendía que la realización de esta actuación únicamente una vez al día era totalmente insuficiente y solicitaban su incremento. Al mismo tiempo, en las zonas públicas se proponía la limpieza de los colegios públicos y el grupo Popular solicitaba que se incluyan todos los colegios existentes en la localidad, tanto públicos como concertados, así como los IES y el Centro de Formación Ocupacional. Igualmente en la propuesta sólo se recogía la zona de la entrada al Ayuntamiento, recordando que este Ayuntamiento tenía muchos más edificios municipales, así solicitaba que la limpieza se incrementara a todas las zonas de todos los edificios municipales que se habían omitido. En cuanto a los aseos públicos por la Delegada se le había informado que no se iba a proceder a su apertura, quizás porque no iban a poder garantizar la limpieza y desinfección necesarias y el grupo Popular, solicita que desde mañana se pongan a trabajar para el cumplimiento de la normativa y volver a recuperar la apertura de los aseos públicos que estaban dentro de las zonas de espacios verdes y las zonas infantiles. Llamó la atención que dentro del coste que iba a suponer el incremento de esta modificación se incluía el baldeo, pero como ya recordó en el mes de julio era necesario determinar las zonas y calles de la ciudad donde se iba a realizar este baldeo, su frecuencia y horarios. Reiteró que si la propiedad del equipo de gobierno era establecer las medidas de seguridad con carácter mínimo para la limpieza viaria, hoy se iban a aprobar, porque había que partir de algo y no se podía esperar más tiempo, pero solicitaba que desde mañana mismo se comenzaran a estudiar las propuestas realizadas desde el Partido Popular.

La Sra. Raquel Casado indicó que, tal y como había mencionado en su intervención y que se recogía en el informe que obraba en el expediente, desde finales de mayo se habían estado prestando una serie de servicios amparados en un contrato menor y a día de hoy, no se podía prorrogar ese contrato menor, por lo que se había acudido a una modificación del



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

contrato existente; por lo que las actuaciones se habían estado realizando desde el mes de mayor. Por otro lado, en ningún apartado del informe se decía que se actuase únicamente sobre el entorno del Ayuntamiento, sino que incluía otros muchos enclaves; reconociendo que igualmente debía de actuarse sobre la entrada a los Colegios concertados; entendiendo que obviaba la aportación de un plano con la indicación de los lugares donde se iba a actuar, ya que se recogía la desinfección de todo el viario público con una frecuencia semanal y viario público era todo el viario público, con independencia de que en momentos puntuales haya que incidir sobre una zona concreta, fruto de las necesarias adaptaciones que la situación requería. En cuanto a los Servicios Públicos, había informado que, de momento no estaban abiertos, hasta que existiese una seguridad en su apertura y era evidente que no se podía tener una persona en cada uno de los aseos durante toda el horario de su apertura, única manera de asegurarse que la instalación estaba en condiciones de desinfección. Recordó que desde el mes de marzo, el Ayuntamiento ya estaba desinfectando las calles y poniendo todos los medios disponibles, evidentemente adecuadas a las circunstancias existentes y ahora se pretendía continuar prestando este servicio.

En un segundo turno de intervenciones, la Sra. FERIA SÁNCHEZ indicó que la ejecución de la limpieza con un contrato menor era un problema administrativo; recordó que el grupo Popular había apoyado las medidas de carácter mínimo que desde el equipo de gobierno se planteaban y si el trabajo se había realizado por un técnico municipal, no significaba que no pudiera acompañarse de una propuesta de carácter política. Insistió en que las medidas tenían un carácter de mínimos, con el apoyo del grupo Popular y lo que pedían era que, a partir de mañana, se comience a trabajar, porque si no se tiene clara la apertura de los aseos públicos, no entendía como se tenía tan claro que se podían abrir las zonas infantiles con una limpieza diaria. En cuanto a los centros escolares, tampoco debía de olvidarse a los IES y a otras infraestructuras educativas y otras zonas concurridas, como las de alimentación y hostelería y edificios municipales, ya que sólo se mencionaba al Ayuntamiento en el informe.

La Presidencia indicó que no quería dejar pasar algo de lo que se había manifestado por la representante del grupo Popular, ya que para el equipo de gobierno la prioridad no eran los colegios públicos, aquí no se hablaba de prioridades, sino de responsabilidades y desde el grupo Popular se tenía un especial interés en buscar confrontaciones entre colegios públicos y colegios concertados y el Ayuntamiento tenía las responsabilidades que tenía y debía de quedar claro que para el equipo de gobierno la prioridad era la seguridad de todos los ciudadanos de Montilla, por lo que le gustaría que este Pleno no sirviese para buscar la confrontación con una realidad que convivía en Montilla con total naturalidad, como eran los colegios concertados y los públicos. Por otro lado, manifestó que se estaba intentando dar una visión caótica de Montilla, aludiendo constantemente a que el equipo de gobierno no trabajaba, no hablaba con la ciudadanía, etc. Etc, llenando este Pleno de falta de confianza que era precisamente lo que menos necesitaban los ciudadanos; la ciudadanía necesitaba confianza en las personas que conformaban esta Corporación y lo que estaba proponiendo el equipo de gobierno era algo muy sensato, en lo que se podía estar de acuerdo o no, pero al menos se debía el respeto a las personas que desde el equipo de gobierno estaban trabajando; no se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

pedía el acuerdo con las medidas, aunque les gustaría que esto fuese algo de consenso entre todos y lamentablemente desde el Partido Popular se presentaban pocas propuestas serias y cuando decía serio se refería a algo concreto; entendiendo que una cosa era la responsabilidad del equipo de gobierno y otra la irresponsabilidad del grupo Popular como oposición. Añadió que al igual que existían grupos, tales como IU o Ciudadanos a los que durante toda la pandemia, aún estando en desacuerdo con algunas de las medidas los habían sentido cerca, al grupo Popular nunca los habían sentido, ya que cualquier cuestión era objeto de confrontación. Señaló que no entendía que se calificara de mínimos la propuesta presentada, era algo posible y proporcional y que se trasladaba por los técnicos, por lo que esa visión caótica de un equipo de gobierno que no trabajaba, que no hablaba, que tomaba decisiones sin ningún tipo de sentido, no era cierta. Cada vez que se veía en televisión que había caído un árbol o una palmera, se preguntaba que pasaría que ese incidente ocurre sobre una persona y el que se haga un estudio de la situación de los árboles es una propuesta seria, que precisamente había surgido en su momento desde el Partido Popular y el que se tenga ahora la oportunidad de abordarla cree que es una buena actuación; ello sin olvidar medidas muy importantes que se han adoptado, con la colaboración de todos los grupos en materias relacionadas con la crisis. Insistió en que sólo se pedía colaboración y que en este momento la ciudadanía perciba que las distintas formaciones políticas dejaban a un lado la confrontación de partidos para centrarse en trabajar en sus problemas.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Feria Sánchez manifestó que cuando se traía un punto a pleno se debatía ese punto y lo que la Presidencia acababa de hacer era acusar al Partido Popular de tener una visión caótica, de no presentar propuestas serias, etc. y se remite a las palabras de la propia Delegada, ya que parecía que no se leía los informes; señalando que su grupo siempre había sido leal, serio, nunca caótico, no compartiendo que se diga que el Partido Popular no presentaba propuestas. El carácter mínimo de la propuesta estaba en el propio informe que se presentaba donde así se indicaba y sólo pedían que a partir de mañana se comience a trabajar en la propuesta del grupo Popular que mejoraba y que reforzaba. En cuanto al mantra “público”/“concertado” era del equipo de gobierno, ya que el grupo Popular lo tenía claro. Recordando que fue precisamente el Sr. Alcalde quien al comienzo de la pandemia quien se dedicó a realizar declaraciones en contra de la Junta de Andalucía y la Residencia de San Rafael, sembrado miedo en la ciudadanía y hoy estaban aprobado la propuesta y mejorándola, siendo responsabilidad del equipo de gobierno si no lo lleva a cabo.

La Presidencia manifestó que lo ocurrido en la Residencia de San Rafael prefería no contestarlo.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó la aprobación de la modificación propuesta, según el siguiente detalle:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

MEDIO	UNIDADES	JORNADAS/MES	€/DIA	€/MES	€/AÑO
Camión de baldeo	1	26	93,24	2.424,24	29.090,88
Conductor	1	26	61,52	1.599,52	19.194,24
Operarios	2	26	55,33	2.877,16	34.525,92
			Total	6.900,92	82.811,04

La presente modificación deberá formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

12º.- APROBACION DE INDEMNIZACION CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO COMO CONSECUENCIA DE LA SUSPENSION A CONSECUENCIA DE LA DECLARACION DEL ESTADO DE ALARMA. COVID 19.

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de indemnización a la empresa MONSECOR S.L. adjudicataria del contrato del servicio de Ayuda a Domicilio de esta ciudad, como consecuencia de la suspensión del mismo acordada a raíz de la declaración del Estado de Alarma por la COVID-19, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

Tomando la palabra la Sra. M.^a. Dolores Casado, Tte. De Alcalde del Area de Bienestar Social, procedió a explicar el contenido de la propuesta que se presentaba a aprobación.

El Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos fijó su posición favorable a la aprobación de la misma y preguntó por la procedencia de uno de los aspectos de las nóminas presentadas como justificación, así como por las cantidades correspondientes al mes de mayo.

Cuestiones estas que fueron debidamente aclaradas por la Interventora.

La Sra. Luque Herrador, portavoz del grupo Popular indicó que en base a los informes técnicos emitidos y a la legislación aplicable en este caso, su grupo iba a estar a favor de la propuesta.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran acordó la aprobación del abono de la cantidad de 71.815,85 euros, en concepto de indemnización a favor de la empresa Monsecor S.L., meses marzo-abril, derivada de la suspensión del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio, en base al art. 34.1 del R.D. L. 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 según el siguiente desglose, con cargo a la siguientes aplicaciones presupuestarias:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

	INDEMNIZACION	APLICACION PRESUPUESTARIA Porcentajes de imputacion similares a la facturación del servicio del mes de febrero
GASTOS PERSONAL MARZO	16.995,32 €	44-231-22729 Ser. Ayuda a Domicilio mpal (20%) ... 3.399,06 € 44-231-22731 Ser. Ayuda a la Dependencia (80%)... 13.596,26 €
GASTOS PERSONAL ABRIL	54.820,53 €	44-231-22729 Ser. Ayuda a Domicilio mpal (20%) ... 10.964,11 € 44-231-22731 Ser. Ayuda a la Dependencia (80%)... 43.856,42 €

13º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Se da cuenta de la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el inicio de la pandemia provocada por el virus COVID-19 las entidades locales (EE.LL.) pusieron en marcha medidas - adelantándose en muchos casos a las decisiones tomadas por el gobierno central- para contener la expansión del virus y preservar la salud de empleados públicos y vecinos. También fueron pioneras en implantar programas y ayudas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

El extraordinario esfuerzo realizado por los gobiernos locales no se ha visto correspondido por el gobierno de España que, durante la fase más dura de la pandemia, no destinó un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo.

Ante esta situación, las entidades locales- de todo signo político- a través de los órganos de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y de los legítimos representantes de los españoles en el Congreso de los Diputados han solicitado, en reiteradas ocasiones durante los últimos meses, al gobierno de España medidas como:

* Poder disponer del 100% los remanentes de Tesorería- sus “ahorros”, los “ahorros de los vecinos”- generados durante los últimos años para implementar aquellos servicios y medidas que permitan actuar primero, contra la pandemia y después, contra la crisis sanitaria, social y económica derivada de la misma; sin poner en riesgo la capacidad financiera de la entidad local y siempre en coordinación con las CC.AA. y el Estado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

* Transferencia de una parte proporcional de los Fondos Europeos que reciba España a las Entidades Locales para poder compensar el impacto del COVID19 en sus ingresos y gastos presupuestarios.

* Creación de un fondo de 5.000 millones en ayudas directas e incondicionadas a las Entidades Locales y de fondos específicos por valor más de 1.000 millones de euros para compensar el déficit en los servicios de transporte públicos y para cubrir el coste de la colaboración de las EE.LL. en la gestión del Ingreso Mínimo Vital.

En el mes de julio, el gobierno de España presentó a la FEMP una propuesta de acuerdo que no respondía a las necesidades y peticiones de las Entidades Locales; excluía al mundo rural y a más de 3.000 Entidades Locales que ha cerrado 2019 con deuda o no han tenido Remanente de Tesorería positivo; destruía la autonomía local reconocida en la Constitución y suponía un chantaje inaceptable a todos los Ayuntamientos y Diputaciones de nuestro país.

La Junta de Gobierno de la FEMP aprobó, el 3 de agosto, con los únicos votos a favor de los alcaldes socialistas más el voto de calidad del Presidente de la FEMP, el socialista Abel Caballero.

Ninguna de las restantes fuerzas políticas con representación en este órgano directivo de la FEMP apoyó esta propuesta: Partido Popular, Ciudadanos y Junts per Cat votaron en contra y los socios de gobierno de Sánchez, IU-Podemos, se abstuvieron.

El 3 de agosto fue un día tristemente histórico para la institución que representa y debe proteger los intereses de todas las entidades locales puesto que, por primera vez, se rompía el consenso que siempre había presidido su actuación.

El Consejo de Ministros, a pesar de que la propuesta de acuerdo no contaba con el aval de la FEMP, aprobó el 4 de agosto, el Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, que mantiene los aspectos más lesivos del acuerdo rechazado por la mayoría de los miembros que integran esta institución y que incluso cambia las condiciones pactadas con los alcaldes socialistas de la FEMP el mismo día.

El gobierno ofrece un fondo de 5.000 millones € -a ingresar a las EE.LL. entre 2020 y 2021- totalmente condicionado puesto que solamente se repartirá entre las EE.LL. que entreguen al gobierno la totalidad de sus remanentes de tesorería para gastos generales a 31/12/2019 (minorado por una serie de conceptos reseñados en el artículo 3.1 del Real Decreto-ley 27/2020) durante 17 años, desde 2020 al 2037.

A cambio de que las EE.LL. cedan todos los ahorros municipales, los ahorros de los vecinos, el gobierno les ofrece un fondo -que supone solamente una pequeña parte de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

esos ahorros- y **que deberán emplear únicamente en las actuaciones definidas por el gobierno en el propio Real Decreto-ley 27/2020.**

En resumen, **una propuesta que esconde un chantaje inaceptable y que podría vulnerar los artículos 137 y 142 de la Constitución Española**, que consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera como base de la gestión de las entidades locales.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Montilla, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Manifestar:

1. El apoyo expreso del Ayuntamiento de Montilla al recurso de inconstitucionalidad que el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados presentará contra el Real Decreto-ley 27/2020 para defender los intereses de todas las entidades locales y los ahorros de todos los vecinos.

2. El profundo rechazo de este Ayuntamiento al procedimiento negociador que el Gobierno de España ha mantenido con la FEMP para lograr un acuerdo que diera una “apariencia” de apoyo unánime de las EE.LL. al Real Decreto-ley 27/2020. Un procedimiento en el que el Gobierno solamente ha negociado con los representantes socialistas y de IU-Podemos en la FEMP excluyendo al resto de fuerzas políticas con representación en dicha institución.

3. Solicitar a los órganos competentes de la FEMP la reprobación de su Presidente, Abel Caballero, por:

* No transmitir con la debida diligencia ni transparencia información adecuada sobre las negociaciones con el Ministerio de Hacienda al resto de miembros de los órganos de gobierno de la institución.

* No defender los intereses de las EE.LL. como está obligado a hacer por razón de su cargo.

* Provocar con esta actitud que, por primera vez en la historia de la FEMP, se rompa el consenso histórico que solía presidir los acuerdos de este organismo.

4. El compromiso del Ayuntamiento de Montilla con la Ley de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera como herramienta que garantiza el correcto funcionamiento de las finanzas locales que ha permitido a muchos ayuntamientos de España generar los ahorros que ahora reclama el gobierno de la Nación.

5. El profundo rechazo de este Ayuntamiento a cualquier medida del Gobierno de España tendente a apropiarse de los ahorros acumulados por los vecinos de los municipios



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

españoles, tanto de forma directa como vía suscripción de préstamos de las EELL al Estado a devolver a largo plazo.

6. Instar al gobierno de España a respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno en concreto.

7. Que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Tomando la palabra la Sra. Luque Herrador, portavoz del grupo Popular procedió a explicar el contenido de la propuesta señalando que desde su grupo se reconocía el esfuerzo realizado desde todos los Ayuntamientos de España desde que se declaró la pandemia; sin haber recibido recursos procedentes del gobierno de la nación. Añadió que todos los Ayuntamientos a través de la FEMP habían estado solicitando, por consenso, que se les dejase utilizar el 100% de sus remanentes de tesorería para paliar la crisis sanitaria, económica y social. En el pasado mes de julio se presentó una propuesta por el gobierno central por la que los Ayuntamientos que, voluntariamente, cedieran su remanentes de tesorería podrían ser partícipes de un fondo de 5000 millones de euros, excluyéndose a unos 3000 Ayuntamientos que carecían de estos remanentes para cederlos. Ante esta propuesta, una gran parte de los representantes de la FEMP que representaban a todas las fuerzas políticas, excepto al PSOE, que, con el voto de calidad del Sr. Abel Caballero, se mostró a favor de estas medidas y con fecha agosto, se publicó con carácter extraordinario un Decreto de medidas económicas que llevaban a las entidades locales a tener que decidir si cedían estos ahorros al Estado, con lo que se convertirían en prestamistas del Estado con los ahorros de todos los ciudadanos. A cambio de esta cesión se permitiría realizar cierto gasto en proyectos concretos fijados desde el propio Estado, sin tener claro si esos proyectos son necesarios por este Ayuntamiento; lo que no dejaba de ser una imposición a la autonomía de las entidades locales, en contra de lo que recogía la propia Constitución.

El Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos, manifestó que su grupo estaba a favor de la aprobación de la propuesta presentada; añadió que tenía pensado exponer los motivos que le llevaban a esta posición de voto; pero no lo iba a hacer ya que se conocía de antemano la posición final de este pleno sobre este asunto, tal y como se expresó en la Junta de Portavoces el grupo Socialista que votó en contra. Recordó que el PSOE había terminado con el consenso que había imperado en las actuaciones de la FEMP, entendiendo que este órgano debía de mirar por los intereses de los municipio y no pretender imponer un



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

pensamiento ideológico por encima de cualquier otra cuestión. Entendiendo que el PSOE había acabado con el principio de igualdad entre todos los ciudadanos, ya que si un Ayuntamiento no cedía sus ahorros, sus ciudadanos no estarían en igualdad de condiciones con el resto de otros municipios.

El Sr. Lucena Dominguez, portavoz del grupo IU Andalucía, manifestó las siguientes palabras:

“El Partido Popular nos trae esta noche una moción cuya verdadera intención no es preocuparse y defender la autonomía municipal, ni tampoco el preocuparse por la situación que atraviesa Montilla , sus ciudadanos y ciudadanas y su economía como consecuencia de la pandemia de COVID-19. Su intención no es preocuparse porque nuestro Ayuntamiento tenga más recursos para la salida de la crisis provocada por la venida de la pandemia. Si así fuera, echamos de menos un punto adicional, un punto 8, que pida que en “el marco de la defensa de la autonomía local cumpla su compromiso legal con los Ayuntamientos y consigne los 600 millones de euros anuales que debe transferir a las entidades locales. Y que en lo que se refiere en concreto a nuestro Ayuntamiento y a Montilla, abone la deuda que tiene con nuestro municipio, y que está por encima de los 2,3 millones de euros”.

Vemos que el fin último de esta moción es, una vez más, la derrota de un gobierno, les guste o no, salido de las urnas. Tradicionalmente, la derecha no ha encajado con deportividad los resultados democráticos cuando estos han dado lugar a gobiernos progresistas, haciendo todo lo que estaba en su mano para desestabilizar a dichos gobiernos.

El Partido Popular nos presenta una moción que ya en su título demuestra el verdadero objetivo que persigue, seguir la senda de la crispación que les ha marcado el señor Casado. Una postura destructiva que encierra las contradicciones propias de un partido que pretende soplar y sorber al mismo tiempo.

Intentan erigirse ahora como adalides de la autonomía local, cuando lo cierto es, que las leyes que ustedes aprobaron, la ley Montoro, ha demostrado ser una ley nefasta para la autonomía local, intervinieron las cuentas municipales y crearon un caldo de cultivo maravilloso para engordar las cuentas de resultados en el sector privado. En la misma moción, quieren mostrar su compromiso con la Ley de Estabilidad Presupuestaria y a la vez, pidiendo que se flexibilicen las reglas fiscales al 100%, están pidiendo de hecho su derogación. Doctor Jekyll y Mister Hide o lo dicho sorber y soplar al mismo tiempo.

Desde Izquierda Unida, defendemos la autonomía local, por eso siempre hemos reclamado que se hable de la financiación de las entidades locales, que se las trate como parte del Estado y que sean los municipios quienes reciban los fondos directamente. Necesitamos más recursos para poder abordar el papel esencial que los Ayuntamientos tenemos en la gestión de esta crisis.

Durante las primeras semanas del Estado de Alarma, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) elaboró una serie de propuestas al Gobierno con el objetivo de fortalecer a las Entidades Locales. En todo este tiempo tenemos que poner en valor el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

trabajo del Grupo Municipalista IU-Podemos-Comuns en la FEMP que ha sabido trasladar las propuestas de nuestra organización. No podemos olvidar tampoco el papel del Partido Popular que, desde el principio de la pandemia, ha aprovechado cualquier oportunidad para desestabilizar al Gobierno y que en la FEMP ha intentado boicotear cualquier tipo de negociación sin plantear alternativas.

Pese a que las propuestas aprobadas en la FEMP eran más que aceptables en el actual contexto, en el último momento apareció un “Acuerdo entre el Gobierno de España y la FEMP para contribuir desde los municipios a desarrollar una movilidad sostenible, la agenda urbana, políticas de cuidados y apoyo a la cultura” que no cumple con las expectativas, que no va en la dirección del consenso de la FEMP y que luego se ha convertido en el Real Decreto-Ley 27/2020, de 4 de Agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales.

La posición de nuestro grupo ante este acuerdo de la FEMP y el Real Decreto-Ley.

En varias ocasiones la FEMP ha tenido que suspender la reunión de su Junta de Gobierno por no contar con los votos suficientes para la aprobación del Acuerdo. El Grupo Municipalista de IU-Podemos-Comuns en la FEMP siempre ha solicitado mayor dialogo y que se estableciera una mesa de negociación en base a las medidas aprobadas con anterioridad en la Federación para dar respuesta a las Entidades Locales tras la crisis del COVID-19.

Tanto el Acuerdo de la FEMP, como el posterior Real Decreto-Ley, nos parece insuficiente y no cumple con los objetivos finales marcados en pacto programático entre PSOE y Unidas Podemos para el gobierno de coalición.

No obstante, consideramos que el Acuerdo puede tener mayor alcance y traducirse en nuevas medidas que permitan más avances en la defensa de la autonomía local y el fortalecimiento del municipalismo. En este sentido, creemos que este Acuerdo no puede ni debe entenderse por parte del Gobierno como un punto final y que, por lo tanto, pueda mejorarse durante el trámite parlamentario.

La negociación entre nuestro Grupo y el Ministerio de Hacienda se produjo en el último momento y se consiguieron algunos avances, que hicieron que nuestro representante se abstuviera en la Junta de Gobierno de la FEMP para que el Acuerdo pudiera seguir mejorándose si el Real Decreto-Ley se tramita como Proyecto de Ley.

En Izquierda Unida entendemos que hay que contribuir a que los Ayuntamientos avancen en su derecho a disponer de sus ahorros lo antes posible, frente a las posiciones que únicamente defienden el bloqueo por intereses partidistas.

¿Que hemos conseguido introducir en el acuerdo de la FEMP?

Las mejoras introducidas en el Acuerdo gracias a nuestro trabajo son las siguientes:

1º Se incorpora el compromiso de aprobar en la presente legislatura un nuevo sistema de financiación local y se crea una Mesa de Trabajo Técnico entre la FEMP y el Gobierno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

2º Se abre la posibilidad de que todos los Ayuntamientos incorporen remanentes hasta el límite de su déficit, participen o no en el préstamo.

3º Se autorizará a las Entidades Locales a utilizar su superávit o remanentes de tesorería para gastos generales si fuera superior a 31 de diciembre del 2019 para financiar gastos en el 2020, siempre que cumplan con el equilibrio presupuestario al cierre del ejercicio. Es decir el “préstamo al Estado” no es la única opción para los Ayuntamientos en el Real Decreto-Ley.

4º No se exigirá el cumplimiento de la regla de gasto durante el ejercicio 2020, con el compromiso de estudiar su ampliación para 2021.

5º Se incorpora que las Entidades Locales participaran de forma directa como beneficiarias del Fondo de Recuperación de la UE.

6º Se plantean mecanismos de ayuda a municipios con problemas de liquidez o que se encuentren en riesgo financiero, a través de las Diputaciones o de renegociaciones de préstamos con el Estado. Debemos exigir el cumplimiento y desarrollo de estas propuestas para garantizar el futuro de todos los Ayuntamientos.

Nuestra postura ha sido siempre coherente y a la vez constructiva, propositiva, frente a quienes sólo buscan el bloqueo por intereses partidistas, frente a quienes hablan a la ligera de “expropiación” y frente a quienes han atacado durante los últimos años la autonomía local y el municipalismo, podemos afirmar que Izquierda Unida estuvo, está y estará trabajando para que los Ayuntamientos avancen.”

Por su parte, el portavoz del grupo Socialista, Sr. Carmona Rodríguez, manifestó que su grupo ya anunció en la Junta de Portavoces la posición en contra del grupo Socialista; recordó que de los años que ha pertenecido a esta Corporación, esta moción quizás fuese de las más agresivas y que buscaba más la confrontación de las que se habían visto. Así los propios titulares de la nota de prensa presagiaba esta agresividad con una demostración de intención de lo que se pretendía; el propio archivo que se presenta por registro telemático habla de términos tales como “incautación” de los recursos municipales, aunque posteriormente se cambió el término por “apropiación”. Siendo éste precisamente un mal ejemplo de propuesta positiva. Añadió que en el RDL se recogían 16 medidas concretas en apoyo de temas como la Agenda Urbana, el Desarrollo Sostenible, el Medio Ambiente, etc. Aunque la moción sólo se centraba en una de las 16 propuestas contenidas. Recordó que el RDL estaba aun pendiente de su validación por el Parlamento y que el propio Partido Popular propuso hace unos días que el Ayuntamiento se acogiese a este RDL para la adquisición de autobuses para mejora del transporte y la movilidad. Se hablaba de falta de negociación y recordó que el Gobierno había intentado llegar a un acuerdo con la FEMP, negociando y llegando a acuerdos entre las diferentes partes y se pedía la reprobación del Sr. Caballero; sin tener sentido que se repruebe a alguien que representaba a todos los Ayuntamientos por el simple hecho de sentarse a negociar. Se venía de unas políticas de austeridad y la meta no era otra que la posibilidad de utilizar el 100% de los recursos y actualmente la realidad es que no



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

existía otra alternativa ya que con la legislación actual el dinero seguiría estando en manos de las entidades bancarias, al menos esta medida liberaba parte de los fondos para que los Ayuntamientos pudiesen realizar más gasto, preguntándose cual de las alternativas era mejor para Montilla. Finalmente recordó que era momento de hablar de solidaridad y de pensar en los ciudadanos que estaban pasándolo mal y la necesidad de contar con todos los recursos disponibles para paliar esta situación.

En un segundo turno de intervenciones, la Sra. Luque Herrador reconoció que el ciudadano quería ver algo más y como primera medida en nosotros mismos, criticando el aumento de gasto en altos cargos y ministerios con la llegada de este Gobierno. La disyuntiva no era entregar el dinero a los bancos o al Estado, también se podía proceder a derogar la actual legislación que limitaba a los Ayuntamientos en su gasto, y se había tenido tiempo suficiente, quizás por el propio interés del gobierno en que no se incremente el gasto de los Ayuntamientos para lograr una estabilización con el déficit del Estado; recordando que si se estaba hoy aquí hablando de remanentes era precisamente por esta Ley que era la que había obligado a tener estos ahorros. Igualmente se habló con el nuevo gobierno de derogar otras leyes, como la Reforma Laboral que precisamente trajo consigo los ERTES que tanto están ayudando en estos momentos. Calificó de rancio el discurso que se venía utilizando tratando de crear miedo con la llegada de la Derecha a los gobiernos. Igualmente aludió a la visita del Alcalde el pasado 18 de marzo a Madrid, para reclamar ante la FEMP, la autonomía local y que se pudiera hacer el gasto del consistorio en aquellos proyectos que éste decidiera y precisamente ésto es lo que están pidiendo el grupo Popular con su moción actual, que nuestros ahorros se queden en Montilla. Si todos son conscientes de que esta ley, que en su momento fue muy útil, había que derogarla, se preguntaba porqué no se procedía a ello. Tampoco admitía que se les acusase de no preocuparse de los vecinos, ya que esto no era así y ahí estaba la labor constante que llevaban a cabo. Preguntó a la Presidencia si los ahorros del Municipio de Montilla se iban a ceder o no y si se podía garantizar que ese dinero, en el caso de que finalmente se cedan, se iban a devolver a este municipio. Finalmente indicó que su grupo reivindicaba que el dinero se debería de gastar en esta ciudad en proyectos que reviertan en la misma y todos tenían en mente proyectos prioritarios que no coinciden con los que nos marcarían desde el Estado.

El Sr. Lucena Dominguez, señaló que estaban acostumbrados a oír cada vez que hacían una intervención en este Pleno, que desde el grupo Popular se les calificase de discurso rancio, aunque era cuestión de criterios y gustos, pero quizás era la Derecha, en si misma, la que era bastante rancia. Recordó que su grupo era Izquierda Unida, por lo que no estaba de acuerdo en que se le equiparase con Podemos cuando se aludían a esta formación política, al igual que se oían expresiones como “gobierno social-comunista”, y no recordaba que en el actual gobierno existiese ningún partido comunista, aunque lo que molestaba era el tono que se utilizaba más que las palabras en sí de las que se sentía orgulloso. Añadió que no aceptaban lecciones de municipalismo de los promotores de la mayor ley en contra del municipalismo que había existido en la historia de la Democracia en España. Recordó el cambio que se llevó a cabo del artículo 135 de la Constitución priorizando los intereses de la banca antes que los de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

la ciudadanía y de ahí partió toda esta normativa posterior. Se decía por un lado que se quería cambiar una ley y al mismo tiempo, en la propia moción se apoyaba y recordó que no se podía sorber y soplar al mismo tiempo.

El Sr. Carmona Rodríguez manifestó que entendía que no existía miedo ninguno, aunque sí crispación, estando de acuerdo en la necesidad que tienen los municipios de ese dinero, pero volvía a preguntar si se podía gastar con la legislación actual. Todos estaban de acuerdo y así se habían aprobado mociones, en que se debía de permitir a los Ayuntamientos gastar el 100% del superávit, pero a día de hoy no se tenía la legislación necesaria para ello. Por lo que las alternativas eran dejar el dinero en el banco o cedérselo al Gobierno. Citó como ejemplo la Resolución del programa AIRE de la Junta, dentro de las medidas de Políticas Activas de Empleo y financiadas con fondos Europeos, con unos recursos disminuidos en un 58% con respecto al ejercicio pasado, no planteándose el gobierno rechazar la subvención aunque no era lo ideal y necesario.

La Presidencia, por alusiones, indicó que tras oír a la portavoz del grupo Popular le había venido a la mente la frase de “España nos roba”, muy propia de sectores independentistas en Cataluña; ya que según las manifestaciones del grupo Popular, el Alcalde iba a coger un millón de euros de este Ayuntamiento y se los iba a llevar a Sanchez a Madrid. Señaló que le alegraba que se recordara que el marzo de 2018 estuvo en la FEMP para defender que los Ayuntamientos pudiesen contar con el 100% de sus remanentes, lo que ratifica lo aprobado en Pleno recientemente por todos los grupos, donde se seguía pidiendo que eso fuese así y lo seguirá solicitando por entender que es de justicia. En ese sentido, el grupo Socialista ha asumido en determinados momentos su responsabilidad y así cuando ha tenido que votar el cambio de la Constitución, votó a favor, o cuando tenía que votar para evitar unas nuevas elecciones, también lo hizo, aun con mucho dolor y sacrificio. Indicó a la Sra. Portavoz del grupo Popular que si se comprometía a apoyar el cambio de la ley se lo transmitiría esta misma noche a la Subdelegación del Gobierno para que traslade al Gobierno que el Partido Popular iba a estar de acuerdo en la modificación de la Ley de Sostenibilidad de las Entidades Locales. Quizás se estuviese utilizando una palabra mal, ya que se hablaba de ahorro de los montillanos, pero una persona podía decir que tenía unos ahorros cuando podía disponer libremente de ellos, pero eso no ocurría en este caso; existía un dinero que engrosaba nuestra Tesorería, que en este municipio, cuando menos se ha tenido han sido unos 2 millones de euros y cuando más, unos 10 millones. Añadió que el hecho de acogerse a la propuesta del gobierno tenía muchas más connotaciones que sólo ese préstamo de los fondos. Quizás la pregunta que debíamos de hacernos es si esto que se nos propone es bueno para este Ayuntamiento y nuestra situación económica nos lo permitía o no. Habrá Ayuntamientos a los que les vendrá muy bien y otros que no, por eso la voluntariedad en la medida y a nadie se le obligaba, siendo la responsabilidad del Alcalde que tendrá que sopesar lo positivo y lo negativo antes de adoptar una medida, oído el equipo de gobierno, la oposición y los propios técnicos municipales, aunque se trataba de una decisión muy política que debían de adoptar los políticos, con el asesoramiento de los técnicos. El Decreto estaba en manos del Congreso donde se debía de debatir e incluso mejorar. Entendía que era el momento de la solidaridad y



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

el Decreto tenía cosas positivas y otras que no lo eran tanto, por lo que habría que valorarlo muy detenidamente, entendiéndolo al Gobierno en su responsabilidad de gobernar que era muy diferente a estar en la oposición, era el momento de entenderse entre Administraciones y reivindicar a las Administraciones, pero desde el respeto institucional. La decisión debía de tomarse con la visión de si era bueno o no para este municipio, si favorecía o no, y a la vista de todo se adoptará una decisión que, evidentemente deberá ser explicada a la ciudadanía.

La Sra. Luque Herrador señaló que lamentarse continuamente de una ley que se podía modificar no tenía sentido, para ello el Gobierno tenía mayoría para poder llevar a cabo su modificación. El propio Partido Popular había manifestado que si esto dejaba de encorsetar a los Ayuntamientos estaría dispuesto a apoyarlo. El problema era que quien tenía que tenerlo claro era el Presidente de la Corporación y no el portavoz del grupo Socialista; aclarando que si se trataba de ahorros de un dinero que había pagado los ciudadanos vía impuestos y que se quedaba guardado en el banco hasta tanto se modifique la ley, recordando que esta ley sirvió para pagar la deuda existente creada en este Ayuntamiento por los gobiernos de IU y PSOE. Insistió en que la posición de su grupo era que el dinero que era de Montilla, reivindicando la autonomía local, se quede en Montilla y no sirva para financiar a un gobierno que tenía que hacer políticas de menos despilfarro.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con cinco votos a favor, de los concejales de los grupos Popular y Ciudadanos y catorce votos en contra, de los concejales de los grupos Socialista e IU Andalucía acordó desestimar la propuesta presentadas.

14º.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE OBLIGACIONES Y COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS EN RELACION CON LOS GASTOS DE DESINFECCION DE COLEGIOS PUBLICOS.

Se da cuenta de la propuesta del grupo municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

“Por parte de los Servicios de Asistencia Jurídica y Consultoría Técnica de la Excm. Diputación de Córdoba se emite informe sobre las obligaciones y competencias de los municipios en relación a los gastos de desinfección de los colegios ubicados en sus términos municipales, con motivo de la situación derivada de la crisis sanitaria COVID-29.

En dicho informe se establecen como conclusiones:

1.- Los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía tienen actualmente atribuida como competencia propia la actividad de conservación y mantenimiento de los colegios públicos en los que se imparta educación infantil, primaria y especial, ya sean de titularidad local o autonómica. La actividad de mantenimiento de los edificios comprende, entre otras tareas y suministros, la limpieza de los mismos.

2.- Actualmente, nos encontramos en una situación excepcional donde se han dictado



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

unas recomendaciones extraordinarias de carácter sanitario desde la Consejería de Salud para los centros educativos, las cuales exceden del ámbito de la normalidad, y requieren un reforzamiento cualitativo y cuantitativo de las tareas de limpieza, a las que se añaden la desinfección de locales, superficies y enseres. Estas actividades ordenadas por la autoridad sanitaria sobrepasan sin duda el ámbito obligacional de los gobiernos locales para atender sus competencias propias de mantenimiento de los inmuebles.

3.- Tal como ordena el artículo 25 de la LAULA, en el caso de que la Comunidad Autónoma de Andalucía asigne a las entidades locales servicios o funciones que entrañen nuevos gastos o la ampliación de los ya existentes, como es el caso de las medidas dispuestas por la Consejería de Salud y Familias a que antes se ha hecho referencia, deberá acordar simultáneamente la dotación de los recursos económicos para hacer frente a las nuevas cargas financieras.

4.- De acuerdo con los principios de colaboración y cooperación entre las Administraciones, las entidades locales podrán cooperar con la Comunidad Autónoma en la ejecución de las actividades de carácter material en cuanto a limpieza reforzada y desinfección de los centros escolares. El instrumento jurídico donde se plasmaría dicha cooperación sería la encomienda de gestión, formalizada mediante un convenio interadministrativo y acompañada de la dotación económica o incremento de financiación a favor de las entidades locales receptoras de los medios económicos para llevarlas a cabo.

Por tanto, superando las actividades ordenadas por la autoridad competente en materia de Educación y Sanidad el ámbito obligacional de nuestro Ayuntamiento en materia de mantenimiento y limpieza de colegios, se propone al Pleno de la Corporación Municipal de Montilla los siguientes acuerdos:

1.- La normalización de dotación de recursos económicos por parte de la Junta de Andalucía para hacer frente a las nuevas cargas económicas para nuestro Ayuntamiento derivadas de los trabajos excepcionales de desinfección derivados de la crisis sanitarias COVI-19.

2.- Trasladar dicho acuerdo a la Consejería de Educación y Deporte y Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, así como a sus respectivas delegaciones territoriales.”

Tomando la palabra la Sra. Raquel Casado, Tte. De Alcalde Delegada del Area de Infraestructuras, procedió a defender la propuesta presentada indicando que se volvía a tratar el tema del COVID y las dificultades que estaba ocasionando a todas las Administraciones y, como en este caso, el garantizar con seguridad la vuelta al colegio; eran conscientes que la situación no tenia comparativa con otras de esta época y había desbordado a todas las Administraciones, lo que les obligaba a trabajar con unidad. Añadió que desde el Ayuntamiento ya se habían adoptado las medidas organizativas para garantizar la desinfección



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

en los colegios públicos, sin embargo, a la vista del informe que se había emitido por los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial, donde se recoge que estas obligaciones debían de ser financiadas por la Consejería de Educación, entendían que era de justicia la formalización de los oportunos acuerdos económicos para que la adopción de las medidas no dependan exclusivamente de la buena voluntad o de los medios que, desde la administración local, podamos disponer para esta finalidad, sino que también, desde la Junta de Andalucía se asuman sus responsabilidades y colaboren para hacer frente a las necesidades.

El Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos señaló que se traía una propuesta basada en un informe emitido por los Servicios Jurídicos de Diputación a requerimiento de la Presidencia de dicha entidad y se estaba utilizando para ver si era posible señalar a alguien. De todos es conocido que la situación tenía un carácter excepcional y la limpieza que debían de tener los centros escolares también debía de serlo. Deseaba trasladar a la ciudadanía que tuviese tranquilidad en la vuelta a los centros escolares de los alumnos. Recordó que esta misma semana, el Presidente de la Junta de Andalucía se había reunido con todos los líderes de las fuerzas representadas en el Parlamento, a quienes había transmitido que la prioridad número uno de la Junta era la Educación y la vuelta a las clases y también se conocía la existencia de unas negociaciones con la Consejería de Hacienda para buscar fondos a fin de compensar a los Ayuntamientos por estos gastos, a pesar de que la competencia era competencia municipal. Igualmente informó de las cantidades extraordinarias destinadas a la contratación de más personal docente para garantizar esa vuelta a los centros, aun reconociendo que en esta situación, el riesgo cero no existía. Le hubiese gustado que, al igual que en este caso, se tuviese la misma agilidad para reclamar al gobierno de la nación aportaciones de las cantidades que se necesitaban en materia de Dependencia, ya que sólo aportaba un 20% del gasto.

El Sr. Lucena Domínguez, portavoz del grupo IU Andalucía manifestó que existían muchas formas de detraer recursos de los Ayuntamientos y una de ellas era que se tuviesen que destinar los recursos existentes en competencias ajenas; por lo que, oída la propuesta y a la vista del informe emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Diputación creía que estaba claro que éste sería un caso claro en el que se tenía que destinar dinero que no les correspondía, por lo que su grupo iba a estar a favor de la propuesta presentada. Por otro lado indicó que, con independencia de esto, se tendría que hacer todo lo necesario para garantizar la mejor situación en los centros escolares para los niños y niñas de Montilla, con independencia de que el dinero venga o no de la Junta de Andalucía.

Por su parte, la Sra. Luque Herrador, portavoz del grupo Popular, manifestó que, tal y como se indica en la propuesta, la misma estaba basada en un informe de la Asistencia Jurídica de la Diputación de Córdoba, que como bien indica, es una opinión jurídica, existiendo otros informes de la Junta de Andalucía donde se decía que la competencia de conservación y mantenimiento de los centros educativos era municipal, tal y como se recogía en la propia Ley de Bases de Régimen Local y que se sepa no existe ningún reparo por parte de Intervención en los gastos de limpieza en los centros escolares. Reconoció que en este



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

momento era precisa la realización de unas desinfecciones más exhaustivas, ante una situaciones excepcionales de riesgo sanitario diferentes que nos obligaban a un mayor gasto. Por su grupo le gustaría presentar una enmienda de adición a la propuesta y que le gustaría se tuviese en cuenta para votarla en este punto.

Procediéndose por parte del Sr. Secretario a dar lectura al contenido de la misma.

Continuando con su intervención, la Sra. Luque Herrador, indicó que lo que venían a trasladar con esta enmienda era que, ante la situación existente de unos mayores gastos, se inste, tanto al Gobierno central con a la propia Diputación Provincial para que transfieran más ayudas a los Ayuntamientos.

En un segundo turno, la Sra. Raquel Casado indicó que se tenían representantes en este Pleno de los dos partidos que gobernaban en la Junta de Andalucía, si bien, se lanzaban mensajes contradictorios; por una parte, el representante de Ciudadanos comentaba que se estaban haciendo esfuerzos por la Consejería de Educación para tratar de dotar de los medios necesarios para atender las circunstancias derivadas de la crisis sanitaria y, sin embargo, la representante del Partido Popular muestra un informe en el que se viene a confirmar lo que ya era conocido, es decir que las competencias de mantenimiento, conservación y limpieza eran municipales, no así las que excedan de la normalidad como la que se estaba produciendo. En cuanto a las enmiendas del Partido Popular entendían que ya estaban cumplidas, puesto que ayer mismo se firmo un Decreto por el Ministerio de Hacienda para transferir fondos a las Comunidades autónomas para esta finalidad y la propia Diputación nos ha adjudicado una cantidad por importe de 160.000 euros, por el Plan Córdoba-10 para hacer frente a estas circunstancias.

El Sr. Urbano Aguilar, aclaró que del tema de Educación se lleva hablando mucho tiempo, ya que la Consejería de Educación, al contrario de lo que estaba haciendo la Ministra de Educación, lleva desde marzo trabajando, así en junio remitió protocolos a los centros escolares, que volvió a enviar en julio y esta misma semana nuevamente, a vuelto a enviar otros nuevos protocolos surgidos de las numerosas reuniones mantenidas con todos los sectores implicados.

La Sra. Luque Herrador, señaló que se rechazaban las enmiendas que también afectaban a los centros concertados, ya que de los 2000 millones transferidos por el Estado a las comunidades Autónomas se había vetado a los centros concertados, ya que parecía que esos niños no necesitaban de las mismas medidas que el resto, por lo que se venía a pedir que esos centros se les mire de la misma manera. Si todos tenían claro que las competencias eran municipales no se precisaba de más informes. En cuanto a las cantidades provenientes del Programa Córdoba-10, preguntaba si se iban a destinar íntegramente a los Centros Escolares y además, no significaba, que no se pudieran solicitar más recursos.

La Sra. Raquel Casado contestó que este Ayuntamiento garantizaba que al inicio del



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

curso escolar se iban a realizar las limpiezas pertinentes, ya que se iba a dotar de una persona más en horario lectivo, además de las limpiezas ordinarias. Igualmente señaló que 160.000 € no se iban a destinar a limpieza de centros escolares, pero si los 35.000 euros que se habían estimado que iban a ser necesarios para esas desinfecciones extraordinarias de aquí a final de año; ya que las inversiones del Programa Córdoba-10 debían de ejecutarse en este ejercicio. Reconocía el esfuerzo que estaba haciendo la Junta de Andalucía ya que se trataba de una situación extraordinaria y así, tenía constancia que los IES se habían dotado de más limpiadores, por eso se solicitaba que, al igual que la Junta había reconocido como suya esta competencia en los centros de Secundaria, se de un trato igual a los centros de Primaria.

Finalizadas las intervenciones, en primer lugar se procedió a someter a votación la enmienda de adición presentada por el grupo Municipal Popular, consistente en incorporar los siguientes acuerdos:

“Primero.- Instamos al Gobierno de España a la dotación de más recursos económicos para los Ayuntamientos para poder así hacer frente a los mayores gastos de limpieza y desinfección de los colegios tanto públicos como concertados, debido a los efectos de la crisis sanitaria del COVID-19.

Segundo.- Instamos a la Diputación de Córdoba a la puesta en marcha de un Plan extraordinario de Ayudas a los municipios cordobeses para hacer frente a los mayores gastos de limpieza y desinfección de los colegios tanto públicos como concertados, debido a los efectos de la crisis sanitaria del COVID-19”.

La cual fue rechazada con los once votos de los concejales del grupo Socialista; votando a favor los cinco concejales de los grupos Popular y Ciudadanos y absteniéndose los tres concejales del grupo IU Andalucía.

Sometida a votación la propuesta presentada por el grupo municipal Socialista, la misma contó con doce votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista e IU Andalucía y cinco abstenciones, de los concejales de los grupos Popular y Ciudadanos, por lo que el Pleno de la Corporación, por mayoría acordó la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- La normalización de dotación de recursos económicos por parte de la Junta de Andalucía para hacer frente a las nuevas cargas económicas para nuestro Ayuntamiento derivadas de los trabajos excepcionales de desinfección derivados de la crisis sanitarias COVID-19.

2.- Trasladar dicho acuerdo a la Consejería de Educación y Deporte y Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, así como a sus respectivas delegaciones territoriales.

15º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

No hubo.

Seguidamente, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 25 de noviembre de 2016 sobre la realización de un minuto de silencio en las sesiones ordinarias de los plenos, en los casos en que durante el mes anterior hubiese habido víctimas de violencia de género y atendiendo a los casos que lamentablemente se habían producido, por la Corporación se guardó ese minuto de silencio.

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*Por parte del Sr. Urbano Aguilar se formularon los siguientes RUEGOS:

- Que se continúe con los trabajos de limpieza de caminos y cunetas para evitar riesgos de incendios.
- Que se atienda la petición de la Asociación de Vecinos “Gran Capitán” para reparar las deficiencias existentes en su sede.
- Que se valore posibilitar la participación de los miembros de la oposición en la Comisión de la vuelta al colegio.
- Que se realice una revisión de la limpieza viaria, ya que el servicio presenta deficiencias.
- Que se vigile el control de palomas, roedores y cucarachas.
- Que se realice un seguimiento para la eliminación de las barreras arquitectónicas.
- Que se revise el reloj de la fachada del Ayuntamiento que presentaba un retraso.

Así mismo formuló las siguientes PREGUNTAS:

- Preguntó por la situación en que se encontraba el Museo del Gran Capitán.
- Preguntó por el cambio de la ubicación del acto de la Pisa en El Castillo y no en la Barriada del Gran Capitán.

*La Sra. Rodas Muñoz, formuló las siguientes PREGUNTAS:

-Preguntó si realmente estaba prevista la reanudación de las actividades culturales o se había tratado de una decisión de última hora tras la pregunta que el grupo de IU realizó en Comisión Informativa sobre este tema.

Preguntó si la no celebración este año del Premio de Pintura José Garnelo era debido a la situación generada por la COVID- 19 o se trataba de un criterio político para dejar de celebrarlo.

*La Sra. Alguacil Luque formuló los siguientes RUEGOS:

- Solicitó que se informara sobre la moción aprobada en febrero para el estudio de los diferentes kioscos existentes en los parques.
- Rogó que se diera acceso al expediente que se había solicitado por su grupo relativo a



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

las intervenciones de investigación realizadas en la ladera del Castillo.

-Rogó a los miembros del equipo de gobierno que cuando se les pregunte por un asunto en Comisión, se informe a los grupos de la oposición con anterioridad a comunicarlo en rueda de prensa.

***La Sra. Feria Sánchez, formuló los siguientes RUEGOS:**

-Solicitó que para la próxima sesión plenaria se intente habilitar otro espacio, ante las dificultades que presentaba este para oír las distintas intervenciones.

-Rogó que se acometan todas las actuaciones solicitadas por los Centros Educativos sobre sus necesidades.

-Rogó que se pusiesen a disposición de los Centros Escolares, mascarillas para los alumnos y gel hidro- alcohólico.

-Rogó que se girara visita al Cementerio y se realicen las actuaciones pertinentes para adecuarlo ya que no presentaba condiciones de limpieza adecuada.

-Rogó que se proceda a la apertura, con las medidas de limpieza y desinfección oportunas, los aseos públicos del Mercado Ambulante.

-Rogó que se gire visita por Medio Ambiente o Parques y Jardines para eliminar una rama que se había partido de un árbol en un camino y que se proceda a su arreglo.

***Tomando la palabra la Sra. Raya Raya, Concejala de Cultura contestó a algunos de los ruegos y preguntas planteados indicando lo siguiente:**

-En relación la pregunta del Sr. Urbano sobre el acto de la pisa de la uva, contestó que debido a encontrarnos en campaña de Vendimia y tener unas medidas de seguridad extremas se acordó no realizar esta actividad en una bodega y por ello se llevó al Castillo al considerar que se trataba de un entorno de tradición.

-En relación con la pregunta de la Sra. Rodas sobre el premio de Pintura, indicó que se había cancelado para este año debido a la pandemia, si bien no se tenía pensado prescindir del mismo. Y en cuanto a las actividad quería recordar que se habló en Comisión sobre la posibilidad de su reanudación en esta misma semana.

-Al ruego de la Sr. Alguacil sobre el expediente de los trabajos de investigación de las Laderas del Castillo, indicó que el expediente se había remitido a Intervención y ya estaba entregado en su bandeja, y en cuanto a la actividad de cine se había ido acordando las cancelaciones o reanudaciones en función de la evolución de los brotes de la epidemia.

***El Sr. Sánchez Castro, concejal delegado de Deportes manifestó a la Sra. Alguacil que le agradaba que supiese si contestó o no a una cuestión en una Comisión a la que ella no asistió. Comentó que en la última Comisión Informativa se preguntó por la Piscina Cubierta y contestó que se estaba en reuniones, que durante todo el verano se mantuvieron reuniones con los distintos clubes para realizar unos protocolos para la apertura de las instalaciones y el día**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

antes de la Comisión se mantuvo una reunión con el Servicio de Deportes donde se trataron estos protocolos, posteriormente, en una reunión del equipo de gobierno se tomaron decisiones sobre la reapertura de las instalaciones y posteriormente con el Club de Natación y el personal del Servicio donde se concretó la posibilidad de apertura de las instalaciones, encontrándose el protocolo muy avanzado lo que posibilitaba facilitar la nota de prensa que se presentó.

*El Sr. Rosales Esteo, Concejal de Educación manifestó que intentaba transmitir que el Ayuntamiento estaba actuando en base a las certezas existentes y a la seguridad que nos daba que las distintas Administraciones competentes nos comuniquen cómo debemos actuar y así se había actuando desde primera hora. Por ello se constituyó una Comisión para trabajar mediante la petición de información a los Centros Escolares y posterior valoración de los medios de los que se disponía para poder actuar. En la última Comisión Informativa se informó de la marcha de los trabajos y hoy mismo se habían mantenido reuniones, tanto con las Direcciones de los centros como con las AMPAS. Puntualizó que había peticiones que se habían aceptado y otras que no había sido posible, siendo conscientes de dónde se podía llegar, ya que, por ejemplo, la dotación de geles y las mascarillas no se había aceptado, ya que sólo se estaban atendiendo a las personas que no tenían capacidad económica para su adquisición. Debiendo quedar claro que el Ayuntamiento prestaba toda la colaboración dentro de sus posibilidades.

*La Sra. Alguacil contestó al Sr. Sánchez que entendía que una de las responsabilidades de ella como concejala era estar informada de todas las actuaciones del Ayuntamiento y, aun cuando no asistió a una sesión de la Comisión tenía conocimiento a través de sus compañeros de grupo. Por otro lado indicó que lo que se había detallado en esta sesión plenaria se podía haber dado cuenta en la Comisión Informativa, donde no lo hizo y precisamente el ruego había ido en ese sentido; que lo que no se informa en Comisión se traslade a los grupos de la oposición con anterioridad a dirigirse a los medios de comunicación. En cuanto a la Sra. Raya, no compartía que se le diga a estas alturas que el expediente se encontraba en el Área de Intervención, entendiéndolo que dicho expediente correspondía a Cultura y no a Intervención, donde esta misma mañana no se había dado traslado a su grupo, por lo que le agradecería que mañana mismo lo mirara y se dieran las instrucciones oportunas para trasladar el expediente a su grupo. En cuanto a lo que se habló en Comisión sobre la reanudación de las actividades, donde no se dio información sobre la reanudación de las actividades cine y conciertos; igualmente incidió en que, una vez que se tenga tomada una decisión, se traslade a los grupos de la oposición, con anterioridad de los medios de Comunicación.

La Presidencia señaló que era evidente que las Comisiones Informativas estaba para informar a los grupos de la oposición, pero en una situación como las que nos encontrábamos, donde se tenía que tomar decisiones de un día para otro, no podía sorprender que se tengan que adoptar medidas que deben ser comunicadas a la ciudadanía por medio de la prensa y posteriormente se informe en Comisión.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintitrés horas y cincuenta y siete minutos, del mismo día, por la Presidencia se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada, será transcrita al capitular respectivo y firmada por mi, el Secretario General, que de todo ello certifico.